



ASSOCIAÇÃO AUTOCARAVANISTA DE PORTUGAL – CPA
WWW.CPA-AUTOCARAVANAS.COM
Email: geral@cpa-autocaravanas.com

AUTOCARAVANAS

DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS

1. Se debe considerar que el acto de acampar, con todas las consecuencias inherentes, podría significar la inmovilización de la autocaravana cuando esta ocupe una superficie superior a su perímetro, como resultado de la apertura de ventanas al exterior, el uso de toldos, mesas, sillas y/o similares a la práctica de acampada.
2. El acto de acampar, como se define más arriba, sólo está permitido en los lugares designados por la ley y está prohibido en la vía pública, independientemente del momento en que se produzca y, para salvaguardar el interés público, será penalizado.
3. Se debe observar que, con todas las consecuencias inherentes, el aparcamiento y pernocta en la vía pública, en contravención de las normas en vigor o del Código de Circulación, se expondrá a la inmovilización de la autocaravana, independientemente de la presencia o ausencia de personas en el interior.
4. Sin embargo, el acto de aparcar/pernoctar, tal como se define en el párrafo anterior, debe ser permitido, en los lugares no prohibidos por la ley, (incluido en el Código de circulación) sin excepciones para las autocaravanas (y que, si existiera, sería una medida discriminatoria).
5. Legislar de un modo discriminatorio, impidiendo específicamente el aparcamiento a las autocaravanas, donde otros vehículos de igual o similar categoría pueden aparcar, atenta contra los derechos de este colectivo.
6. Está demostrado que el turismo itinerante de autocaravana es un factor de desarrollo económico para las poblaciones que, en sí mismo, justifica la discriminación positiva del autocaravanismo.
7. Los campamentos de turismo, tanto privados como municipales, deben permitir el uso de áreas de servicio en el mismo, respetando la política de protección del medioambiente y con precios adecuados para el servicio (suministro de agua potable, descarga de aguas grises y negras).
8. La implementación de áreas de servicio para autocaravanas de al menos una por municipio, preferentemente por iniciativa de los ayuntamientos-, no sólo contribuye al desarrollo económico, sino también a la protección del medioambiente y a mejorar el tráfico.